

|                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                 |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENT ANEXAT                                                                                                                                                                                              | ÓRGANO<br>RECURSOS HUMANOS                                                      | REFERENCIA<br>RHPS2023000234 |
| Código Seguro de Verificación: ec98bdf9-5ecc-4c7e-810f-893abb3bc648<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19424098<br>Fecha de impresión: 22/04/2024 08:39:01<br>Página 1 de 3 | FIRMAS<br>1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 19/04/2024 14:56 |                              |



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*  
*Servicio de Recursos Humanos*

### **EDICTO**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en su sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, acordó:

"10. CORRECCIÓN DE ERROR DE HECHO DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA PARA CUBRIR OCHO (8) PLAZAS DE OFICIAL/A DE LA POLICÍA LOCAL POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (6), PROMOCIÓN INTERNA INTERADMINISTRATIVA (1) Y MOVILIDAD (1), CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020, 2021 Y 2022 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2020 y 9 de febrero de 2021 se aprobaron las bases genéricas que han de regir los procesos selectivos para la provisión de las plazas incluidas en las correspondientes Ofertas de Empleo Público de este Ayuntamiento dichas bases fueron objeto de negociación en la Mesa Negociadora que se celebró el día 21 de diciembre de 2020, según consta en el acta de la citada sesión.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2023, se acordó la aprobación de las bases específicas de las pruebas selectivas para la provisión de personal funcionario de carrera para cubrir ocho (8) plazas de oficial/a de la policía local por el turno de promoción interna (6), promoción interna interadministrativa (1) y movilidad (1), correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2020, 2021 y 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Se ha detectado error de hecho en las bases específicas de las Convocatorias n.º 63, n.º 64 y n.º 65 para la provisión de personal funcionario de carrera para cubrir seis plazas de oficial/a de la policía local por el turno de promoción interna, una plaza por el turno de promoción interna interadministrativa y una por el turno de movilidad, por lo que procede su rectificación en la forma que se indica:

"Donde dice:

a) Valoración de los servicios prestados: La puntuación máxima de este apartado es de 12 puntos.

La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos **como funcionario de carrera de la policía local** en cualquier categoría de policía local de la Comunitat Valenciana: 0,084 puntos.

"Debe decir:

|                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                 |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENT ANEXAT                                                                                                                                                                                              | ÓRGANO<br>RECURSOS HUMANOS                                                      | REFERENCIA<br>RHPS2023000234 |
| Código Seguro de Verificación: ec98bdf9-5ecc-4c7e-810f-893abb3bc648<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19424098<br>Fecha de impresión: 22/04/2024 08:39:01<br>Página 2 de 3 | FIRMAS<br>1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 19/04/2024 14:56 |                              |



a) Valoración de los servicios prestados: La puntuación máxima de este apartado es de 12 puntos.

La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos **como funcionario de la policía local** en cualquier categoría de policía local de la Comunitat Valenciana: 0,084 puntos.

Resulta de aplicación la normativa comprendida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre. Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en lo que resulte vigente. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana. Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana. Ley 17/2017 de 13 de diciembre, de la Generalitat, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana. Decreto 179/2021 de 5 de noviembre del Consell, por el que se establecen las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunitat Valenciana y en su corrección de errores de 26 de noviembre de 2021.

Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Proceder a la corrección del error de hecho relacionado en el cuerpo de este Acuerdo, advertidos en el Anexo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023, relativo a la aprobación de las Bases Específicas de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas de oficial/a de Policía Local, correspondientes a las OEP 2020, OEP 2021 y OEP 2022, relativas a las Convocatorias n.º 63, n.º 64 y n.º 65.

**Segundo.-** Comunicar esta rectificación al Departamento de Recursos Humanos para que proceda realizar la publicación que corresponda."

|                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                 |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DOCUMENT ANEXAT                                                                                                                                                                                              | ÓRGANO<br>RECURSOS HUMANOS                                                      | REFERENCIA<br>RHPS2023000234 |
| Código Seguro de Verificación: ec98bdf9-5ecc-4c7e-810f-893abb3bc648<br>Origen: Administración<br>Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19424098<br>Fecha de impresión: 22/04/2024 08:39:01<br>Página 3 de 3 | FIRMAS<br>1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 19/04/2024 14:56 |                              |

